



## REGISTRO DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

### I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Municipio Castillo de Teayo Veracruz.

### II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tiempo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derecho ARCO, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo el contenido información de carácter identificativos, electrónicos y académicos.

Categoría	Diferentes tipos de Datos Personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre</li> <li>➤ Domicilio</li> <li>➤ Sexo</li> <li>➤ Edad</li> <li>➤ Teléfono celular</li> <li>➤ Firma</li> <li>➤ CURP</li> </ul>
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Correo Electrónico</li> </ul>
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trayectoria Educativa</li> </ul>

### III.- Finalidades del Tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: para los requisitos y trámites de las solicitudes de derecho arco, identificar al titular de los datos o al representante, para los informes del sistema de datos personales.

### IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La recolección de datos personales se han acabado a través de las diferentes solicitudes de derecho ARCO.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ  
2018 - 2021**



**V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del cargo.**

**Nombre:** Ing. René Rangel Fernández

**Cargo:** Director de la Unidad de Transparencia

**Área:** Unidad de Transparencia

**VI. Las Transferencias de que pueda ser objeto.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos.

Destinatario de los datos personales	País (opcional)	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.	México	Recursos de Revisión

**VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

Artículos 60, 66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155. Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el estado de Veracruz.

**VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es a través de oficios y correo electrónico a otras áreas.

Unidad de Transparencia

Archivos

**IX.- El domicilio telefónico y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.**

**Dirección de Transparencia:**

Domicilio: Palacio Municipal sin número Col. Centro Castillo de Teayo Veracruz.

C.P. 92940

Teléfono: [Tel: 01 746 115 04 25](tel:017461150425)

Correo electrónico: [unidadtransparenciacastillo@hotmail.com](mailto:unidadtransparenciacastillo@hotmail.com)



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ  
2018 - 2021**



**X.- Tiempo de Conservación de los datos.**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será mientras el servidor público este en funciones, 2 años en trámite y 4 en concentración. Una vez concluido pasar a archivo histórico.

**XI.- El nivel de seguridad.**

Básico

**XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecerá en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

